

antes indicado en situación de insolvencia total por importe de 16.809,33 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—65.500.

BONPIS, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROYECTOS Y URBANIZACIONES
MONTORNES, S. L.**

TOTVA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las tres sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 10 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de la sociedad absorbente «Bonpis, S.L.» con sus dos sociedades participadas, directa o indirectamente, al 100 por ciento, «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», y «Totva, S.A.», que se disuelven sin liquidación transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de noviembre de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de dichas sociedades intervinientes; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Bonpis, S.L.», y de «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», D. Juan Ángel Grau Parera y el Administrador único de «Totva, S.A.», D. José María Grau Parera.—66.098. y 3.ª 24-11-2006

BOUNCOPY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 23 de noviembre de 2006, ha acordado por unanimidad, la reducción de su capital social en el importe de 4.808,10 euros mediante la amortización de acciones propias de la sociedad y su inmediato y simultáneo aumento en idéntica cifra con cargo a reservas para alcanzar la cifra mínima de capital social.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Ezequiel Navío Tello.—67.843.

BOUNCOPY, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

**BRUNSWICK DOS INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión de rama de actividad

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que La Juntas generales extraordinaria de accionistas y socios, respectivamente de las sociedades Bouncopy, S.A. y Brunswick Dos Internacional, S.L.;

celebradas ambas con carácter de universal el día 23 de noviembre de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial con segregación de rama de actividad de la entidad de Bouncopy, S.A.; como entidad escindida a favor de «Brunswick Dos Internacional, S.L.» como entidad beneficiaria, la cual adquirirá por sucesión todos los Activos y Pasivos integrantes del patrimonio segregado, según los términos establecidos en el proyecto de escisión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Administrador único de Bouncopy, S.A. y Brunswick Dos Internacional, S.L.D., Ezequiel Navío Tello.—67.844.

1.ª 24-11-2006

C. CALGESAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 57/06 seguida contra el deudor «C. Calgesal, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Marino Tabuyo, número 13, bajo, 20013 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 6 de noviembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 24.255,86 euros de principal y de 3.880,93 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—65.843.

C. RABADAN, S. A.

(En liquidación)

Comunica su disolución y liquidación simultánea, por acuerdo adoptado por unanimidad en Junta general extraordinaria, de carácter universal, de la sociedad de 20 de noviembre de 2006, en base al Balance final de liquidación que, aprobado por unanimidad por la referida Junta general, se transcribe a continuación (en euros):

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	100.935,77
Hacienda pública deudora de IVA.....	100.755,72
Hacienda pública retenciones e ingresos a cuenta	180,05
VI) Tesorería.....	10.978,87
Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente vista.....	10.978,87
Total activo	111.914,64
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	108.198,00
Capital social.....	90.165,00
Reserva legal.....	18.033,00
B) Provisión para riesgos y gastos.....	3.716,64
Provisión de gastos y liquidación	3.716,64
Total pasivo	111.914,64

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, Cubas de la Sagra, 20 de noviembre de 2006.—Liquidador único, María del Carmen Rabadán Torrijo.—67.657.

**CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Cádiz, en el hotel Meliá «La Caleta», sito en la calle Almilcar Barca, sin número, el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 28 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, posteriormente y una vez acabada la citada Junta se celebrará Junta extraordinaria, en el mismo lugar, para debatir en ambas los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Rendición y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), e informe de gestión en relación con el ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la entidad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores para ello.

Junta general extraordinaria

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2006/2007.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación del nombramientos de dos Consejeros efectuados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Información a la Junta general de socios del informe de auditoría realizado para la ampliación de capital efectuado por el importe de 1.693.858,40 euros, a fin de su adecuación a lo ordenado por el Consejo Superior de Deportes, mediante la emisión de acciones clase B. Y en su caso, ratificación del mismo y de la ampliación realizada.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Inclusión de puntos a tratar en la Junta conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores para ello.

Podrán asistir personalmente a la Junta general todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos (13) trece acciones, inscritas a su nombre con (5) cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin podrán solicitar y obtener de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al número exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, agruparse hasta alcanzar el número exigido.

De conformidad con los artículos 112, 144, 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, la documentación relativa a las cuentas y presupuestos sometidos a aprobación, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cádiz, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín José García Sánchez, V.º B.º del Presidente, Antonio Muñoz Vera.—67.653.

**CAMP-CLAR PROMOTORA
DE VIVIENDAS, S. L.**
(Absorbente)

**LA GRANJA PROMOTORA
DE VIVIENDAS, S. L.**
(Absorbida)

En sendas Juntas Generales Universales de socios de las entidades Camp-Clar Promotora de Viviendas, Sociedad Limitada y La Granja Promotora de Viviendas, So-

ciudad Limitada celebradas ambas en los respectivos domicilios sociales y en fecha 20 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad la fusión de ambas entidades, mediante la absorción por la primera de la segunda. Se recuerda a los señores accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en la legislación vigente, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—La Administradora Única de Camp-Clar Promotora de Viviendas, S. L., María Montserrat Cabestany Serra, el Administrador Único de La Granja Promotora de Viviendas, S. L. Juan María Cabestany Serra.—67.658.

1.ª 24-11-2006

CANAL AUDIOVISUAL DE LA RIOJA S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

NUEVA RIOJA S. A. (Sociedad cesionaria)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 22 de noviembre de 2006, el socio único de «Canal Audiovisual de la Rioja, S.L.U.», ha aprobado la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, Nueva Rioja S.A., que expresamente acordó a través de su órgano de administración llevar a cabo la citada operación sobre la base del Balance de cesión cerrado a 31 de octubre de 2006. Las operaciones de la sociedad cedente se consideran realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la cesionaria desde el 1 de enero de 2006. La operación de cesión global de Activo y Pasivo se acoge al Régimen Especial Tributario, establecido en el capítulo VIII (artículos 83 a 96) del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades de su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activo y Pasivo en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Logroño, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Canal Audiovisual de la Rioja S.L.U.», la entidad «Nueva Rioja S.A.», representada por Jesús Alloza Moya.—El Presidente del Consejo de Administración de «Nueva Rioja S.A.», José Ignacio Achiaga López.—67.845.

CARNSPALLEJÀ, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Pallejà (Barcelona), polígono industrial de Pallejà, calle Letra I, el 28 de diciembre 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en su caso, aprobar, los acuerdos adoptados en la Junta General de fecha de 29 de julio de 2006.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aportación no dineraria de las acciones suscritas por la compañía, de la sociedad «Carns Catalana de Pallejà, Sociedad Anónima», en el aumento de capital de «Pallejameats, Sociedad Limitada», facultando a ambos Administradores para llevarla a cabo.

Tercero.—Trasladar el domicilio social de la compañía, modificando el correspondiente artículo estatutario.

Cuarto.—Propuesta de cambio de sistema de Administración: Cese y nombramiento de Administradores, en su caso.

Quinto.—En su caso, realizar las modificaciones estatutarias que se deriven de las decisiones tomadas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar, en el domicilio social los documentos referidos en el orden del día y la documentación de la Sociedad que se va a someter a la aprobación de la Junta. Asimismo, se les informa que pueden solicitar la entrega inmediata y gratuita de una copia de dichos documentos.

En Pallejà (Barcelona), 21 de noviembre de 2006. «Carnspallejà, Sociedad Anónima», el Administrador Solidario, Eugenio San Lorenzo Sabater.—67.645.

CARTERA DANOVA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Lucas Pérez.—65.734.

CARTERA INTERSOL, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 2 de noviembre de 2006.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Ruíwamba.—65.733.

CARTERA SUROESTE, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las doce horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a exami-